

LA JUBILACIÓN, UN DESAFÍO PARA EL AUTÓNOMO

La pensión pública para los trabajadores por cuenta propia corre peligro. La situación de este colectivo les obliga a planificar una estrategia para ahorrar y complementar la prestación de la Seguridad Social y, así, asegurarse un nivel de vida adecuado tras abandonar el mercado laboral

SANDRA TOBAR



Vivir como nuestros antepasados o mejor que ellos. Esta es la idea que tan arraigada está en la sociedad y que tan difusa se ve en el futuro de los trabajadores. La crisis económica y el envejecimiento de la población del país vaticinan que los trabajadores más jóvenes deben comenzar a ahorrar, porque su pensión, inevitablemente, será más baja.

No obstante, teniendo en cuenta la reciente actitud emprendedora que se ha instalado en España, esta situación es aún más preocupante para los autónomos. De esta forma, más del 85 por ciento de los trabajadores por cuenta propia sólo cotizan por la base mínima, lo que implicaría que su pensión no superaría los 635 euros al mes, casi la mitad que la prestación media de un trabajador asalariado, que es de 1.155 euros, según un estudio realizado por VidaCaixa.

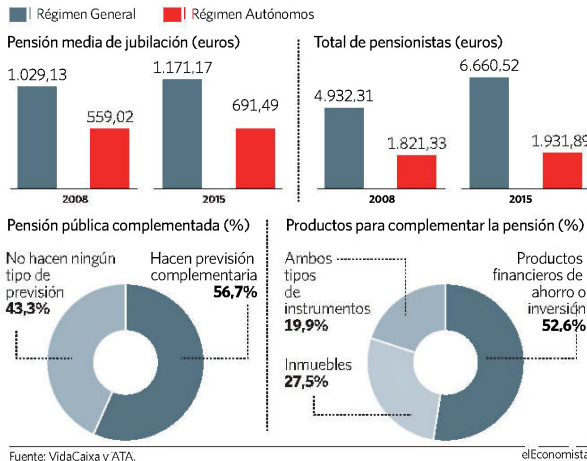
Con la reforma de 2012, la pensión se calcula paulatinamente sobre lo cotizado durante los últimos 25 años trabajados -antes de la reforma eran los últimos 15-. Para Gregorio Gil de Rozas, responsable del área de Previsión Social de Towers Watson, el antiguo sistema generaba una problemática, ya que los autónomos cotizaban sus primeros años sobre una base mínima, mientras que los últimos 15 años era cuando aportaban mucho más, una planificación legal que impedía que el sistema tuviese más ingresos.

En la actualidad, la pensión media por jubilación de un trabajador autónomo es de 691,49 euros, 132,48 euros más que en diciembre de 2008, lo que supone un aumento del 23,7 por ciento, según la Federación de Trabajadores Autónomos (ATA), a cierre de octubre. Este organismo destaca que la prestación por jubilación media de los autónomos es un 41 por ciento inferior a la que perciben los asalariados jubilados, si bien su cotización también es inferior en un 40 por ciento a la media del Régimen General.

Con estos datos, la jubilación por la vía pública deja a los autónomos con serios problemas. En este sentido, tres de cada cuatro trabajadores por cuenta propia cree que la pensión social no será suficiente para mantener su nivel de vida, según el citado estudio de VidaCaixa. "Pese a que el

ISTOCK

Radiografía de las pensiones de los autónomos



sistema de Seguridad Social español es el más rentable y seguro, y ofrece muchas coberturas presentes y futuras, eso no tiene que ser incompatible con productos de ahorro privados. El autónomo debe siempre planificar su futuro, ser previsor y entender que no tiene sentido que cotice más por su trabajador que por su propio futuro y el de su familia", indica el presidente de ATA, Lorenzo Amor.

Opciones para aumentar la pensión

En esta situación, es fundamental que el trabajador comience a planificar su jubilación. "Los trabajadores por cuenta propia tienen que pensar en el último tercio de su vida. A los 35-40 años es la mejor franja de edad para pensar en su retiro laboral", según Gil. De hecho, recientemente la Seguridad Social ha puesto en funcionamiento un simulador que permite conocer las posibles fechas de jubilación y sus respectivas cuantías y, así, obtener detalles completos del cálculo de la pensión.

Existen varias alternativas para comenzar a ahorrar, -dependiendo de las necesidades y de la situación del trabajador-, que van desde planes de

pensiones hasta la compra de inmuebles.

En este sentido, cabe destacar que el 43,3 por ciento de los trabajadores por cuenta propia no utiliza ningún instrumento de ahorro o de previsión para complementar su futura pensión pública. A su vez, el 52,6 por ciento de los que compaginan la pensión pública lo hacen con productos financieros de ahorro o inversión, el 27,5 por ciento con inmuebles y el 19,9 por ciento restante con ambos tipos de instrumentos. Además, los que tienen productos financieros para complementar la pensión, lo hacen mayoritariamente sin ninguna planificación, ahorrando cuando pueden.

En el caso de que los autónomos opten por alternativas privadas, desde ATA instan a valorar los productos en función de la situación de cada trabajador. Pero también es importante conocer los incentivos fiscales y su posible rentabilidad, entendiendo los términos de contratación.

Además, con el Real Decreto 1299/2009 del 31 de julio, los autónomos pueden rescatar sus fondos de pensiones dadas determinadas circunstancias, mientras que la Ley 26/2014 de reforma fiscal permite hacer lo propio con las aportaciones al plan de pensiones con una antigüedad mayor a diez años.

Otra opción es aumentar la base de cotización. Si la cuantía mínima es de 260 euros, lo lógico sería incrementarla hasta los 400 euros para cobrar una pensión aún mayor a la hora de jubilarse. No obstante, no siempre se puede. Un 65 por ciento de los trabajadores por cuenta propia que cotiza por la base mínima no puede permitirse aumentarla, y un 25 por ciento de ellos lo justifica en que no confía en el sistema público de pensiones.

Por último, otra alternativa es la compra de un inmueble. Según un estudio de Idealista, la inversión inmobiliaria en España en el tercer trimestre de 2015 ofrece tasas de rentabilidad que duplican en el peor de los casos las de los Bonos del Estado a 10 años. Así, el beneficio que ofrece la inversión en viviendas para ponerlas en alquiler es del 3,6 por ciento. En el caso de un local, la rentabilidad es del 7,5 por ciento; y para las oficinas, del 6,8 por ciento.

